

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 25 y 36 del Acuerdo N° 32 de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario crear un concepto de gasto en el anexo del Decreto de Liquidación del presupuesto de gastos correspondiente a la Secretaria de Infraestructura y se requiere efectuar unos traslados de recursos en las apropiaciones de gasto de inversión para atender necesidades propias de la Administración Municipal.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 32 de 2021 establece: “El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones.

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”.

Que el Artículo 36 del Acuerdo 32 de 2021 establece: “En el decreto de liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicará en el sitio que corresponde.

El Alcalde efectuará mediante decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran en el presupuesto de ingresos y gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal, incluida la creación de rubros en el decreto de liquidación.

Igualmente mediante decreto podrá hacer los ajustes o correcciones que sean necesarias para dar cumplimiento al Catalogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales de conformidad con las resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de 2020 y 401 de 2021, expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anteriormente expuesto,

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Crear el siguiente concepto de gasto acorde con el catalogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales, en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos y correspondiente al Plan de Inversiones de la Sección 07 – Secretaria de Infraestructura así:

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>
<b>Servicio Público de Aseo</b>	
2.3.2.01.01.001.03.19 - 4002020 - 2020660010090	Otras obras de ingeniería civil

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Efectuar los siguientes traslados presupuestales por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$387.486.200)**, así:

**CRÉDITO:**

**SECCION 06– SECRETARIA DE HACIENDA**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR \$</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>FONDO</b>
<b>Gestión Pública Efectiva y con Transparencia</b>		<b>100.000.000</b>		
2.3.2.02.02.006-4599023-2020660010028	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	100.000.000	2020660010028	428

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**

**SECCION 07– SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
<b>Servicio Público de Aseo</b>		<b>287.486.200</b>		
2.3.2.01.01.001.03.19 - 4002020 2020660010090	Otras obras de ingeniería civil	287.486.200	2020660010090	101

**CONTRACRÉDITO:**

**SECCION 06– SECRETARIA DE HACIENDA**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
<b>Gestión Pública Efectiva y con Transparencia</b>		<b>100.000.000</b>		
2.3.2.02.02.009-4599025-2020660010028	Servicios para la comunidad, sociales y personales	100.000.000	2020660010028	428

**SECCION 07– SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
<b>Servicio Público de Aseo</b>		<b>287.486.200</b>		
2.3.2.02.02.009 4002020 2020660010090	- Servicios para la comunidad, sociales y personales	287.486.200	2020660010090	101

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**



**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**

Alcalde De Pereira

**02459614212127-1926915-004467773**



**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**

Secretaria De Hacienda

**02459612142754-1926915-004465981**



**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**

Secretaria Juridica

**02459614200805-1926915-004467764**

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/